



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N° 000334 -2009-MPY/GM

Yungay, 14 OCT 2009

VISTO; El Informe N° 0269-2009-MPY/-J.RR.HH, Informe N° 0198-2009-MPY-OGA/A, Memorando N° 0452-2009-MPY/GM,

y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, según lo establecido por artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Asimismo artículo 37° de la citada norma, regula el Régimen laboral señalando que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; en este sentido, los trabajadores municipales por imperativo de la Ley Orgánica se encuentran inmersos en el régimen del sector público, a excepción de los obreros que por la propia norma deben encontrarse bajo en el régimen privado.

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, promulgada por el Decreto Legislativo 276 (publicado el 24 de marzo de 1984), regula el régimen laboral de los servidores públicos del estado.

Que, mediante memoran N° 0452-2009-MPY/GM, la Gerencia Municipal dispone la elaboración de resolución contratando personal de la municipalidad en las diferentes plazas detalladas en el anexo que se adjunta al mismo, así como los periodos de contratación de cada personal.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, al artículo 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe que el Gerente Municipal es el responsable administrativo de la Municipalidad, y a las facultades conferidas mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY, en el que se dispone la doble instancia administrativa y se faculta al Gerente Municipal resolver los asuntos administrativos en primera instancia, a la resolución de alcaldía N° 00088-2009-MPY/A que autoriza al gerente la suscripción de contratos de la municipalidad, y con las visaciones de las áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR en las plazas y cargos según el Cuadro para la Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, al personal detallado a continuación:

N° DE PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATADO	N° DE D.N.I.	VIGENCIA DE CONTRATO	
				INICIO	TERMINO
012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANDRA MARILYN MEZA PABLO	43010081	01/10/2009	31/10/2009
025	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MARCIAL FRANCISCO MALLQUI SANCHEZ	40892152	01/10/2009	31/10/2009
027	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARLOS ENRIQUE SAENZ TAMARIZ	42470790	01/10/2009	31/10/2009
044	ADMINISTRADOR	JULIO CESAR ANGELES ALEGRE	09992152	01/10/2009	31/10/2009
048	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LUZ KARINA FIGUEROA MONTANEZ	40821146	01/10/2009	31/10/2009
056	GUARDIAN	FIDEL TEODOSIO ROBLES MORALES	33320428	01/10/2009	31/10/2009
059	JARDINERO	YENNY AUREA GONZALES HUERTA	33344279	01/10/2009	31/10/2009
062	JARDINERO	JHOANA ABIGAIL LOMOTE VERGARA	45865221	01/10/2009	31/10/2009
076	SECRETARIA	LUIS FERNANDO LINARES SIFUENTES	80503358	01/10/2009	31/10/2009
104	OPERADOR	FERNANDO JAIME MELGAREJO HARO	31664868	01/10/2009	31/10/2009

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el personal contratado mediante la presente Resolución, al termino de vigencia del contrato haga entrega del cargo a su jefe inmediato bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- El personal contratado mediante la presente Resolución se encuentra obligado a cumplir las funciones inherentes al cargo en el que ha sido contratado, conforme al ROF, MOF, Reglamento Interno de Asistencia Puntualidad y Permanencia de los Trabajadores de la Municipalidad y demás normas internas de la institución, así como se encuentra inmerso en lo que resulte aplicable al Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente Resolución o limite su aplicación y cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las Gerencias, Oficinas y Unidades correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Juan Artemio Cebillero Paredes

JUAN ARTEMIO CEBILLERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A.A. N° 1377